

La Vega del Segura

DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA REGIÓN



Administración

CALLE DE HOSTALES.
No se publica los días festivos.
Anuncios, según tarifa.

DIRECTOR

Don Antonio Descello Balaguer

Precios de suscripción

En Orihuela un mes. 1 pta.
En los demás puntos un trimestre. 3'50
PAGO ANTICIPADO.

TARIFA DE ANUNCIOS

La línea	Una vez	Semana	Quincena	Un mes.
En 1. ^a «	0'25 pesetas	1'00 pesetas	2'25 pesetas	4'00 pesetas
En 2. ^a «	0'20 «	0,50 «	2,00 »	2'00 «
En 3. ^a «	0'10 «	0'30 «	1,50 «	3'00 «

ESQUELAS MORTUORIAS

Toda la primera plana, 25 ptas.; Media, 15 id.; a dos columnas, 10 id.; á 6 una
En tercera plana, á dos columnas, 8 ptas.; á una 6.
Toda la cuarta plana, 15 ptas., Media, 8 id.; á dos columnas 6 id.; á una 4.
Comunicados y todo lo del cuerpo del periódico á precios convencionales.
Con arreglo al impuesto de timbre, cada anunciante satisfará diez céntimos por cada inserción.

Los pagos se harán por adelantado

LIBERTAD LIBERAL

Una de las conquistas del liberalismo, uno de los timbres de gloria más preciados (para sus adeptos se entiende) es sin duda alguna la libertad de imprenta.

La libertad de imprenta—decía un orador de los de cepa liberal—sin exámen, censura, ni restricciones que precedan á la publicación de los escritos, es altamente necesaria á toda organización social bien constituida.

A consecuencia de la invasión francesa y del cautiverio de Fernando VII, la nación española sin Rey y deseosa de sacudir el yugo extranjero, se hizo dueña de sí misma y constituyéndose en Cortes en 24 de Septiembre de 1810, sancionaron la libertad política de la imprenta atendiendo, á que la facultad individual de los ciudadanos de publicar sus pensamientos e ideas políticas, es no solo UN FRENO DE LA ARBITRARIEDAD DE LOS QUE GOBIERNAN, sino también un medio de ilustrar á la nación en

general y el único camino para llegar al conocimiento de la verdadera opinión pública «á cuyo efecto se publico en 10 de Noviembre del citado año un Decreto, en el que se consignaba sus dicha libertad.

No hay para que decir que dado este primer paso en pró de conquista de tanta valía y habida cuenta á la profusión de leyes de que gozamos en España, las leyes Reales decretos y Reales órdenes que se habrán dado sobre el particular.

Pero no es mi ánimo el seguir paso á paso el desarrollo de tal institución; para mi propósito, que no es otro que hacer ver que la libertad liberal tiene la menos cantidad de libertad que darse puede, basta con consignar la génesis de la institución que nos ocupa.

Es decir los padres de la *criatura* (lease libertad de imprenta) la hecharon al mundo para ser UN FRENO DE LA ARBITRARIEDAD DE LOS QUE GOBIERNAN y si una agrupación liberal, dependiente ó sumisa á las órdenes de un jefe liberal tam-

bién, pretendiesen borrar de un plumazo ese FRENO ¿qué se diría? ¿Verdad que se daría cien patadas lo uno con lo otro? ¿Verdad que lo que resultaría es que los hijos destruyen en la medida de sus fuerzas la obra de sus ilustres progenitores?

Pues eso sencillamente es lo que sucede con los liberales de nuestra tierra como vamos á demostrar.

Es hecho innegable que el artículo 13 de la constitución vigente, al sancionar el derecho de todo español á emitir libremente sus ideas y opiniones valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante, sin sujeción á la censura previa, no señala restricción alguna en el ejercicio de ese derecho que, como todos los consignados en la ley fundamental, tiene únicamente los límites que su propia naturaleza le impone, subordinándolo al respecto á las instituciones que la misma constitución consagra y á las naturales e igencias del derecho ageno. (1)

De aquí se deduce lógicamente que todo aquello que tienda á restringir mencionado derecho, cuando del ejercicio de este no se desprendan faltas de respecto á las instituciones que la constitución consagra, ni falte á las naturales exigencias del derecho ajeno será pretender conculcar tan liberal institución.

¿Y les parece á Vs. que lo hecho por nuestro Excmo. Ayuntamiento contra esta esta publicación (1) no tendría á la restricción de ese de-

(1) Lo que antecede es un fragmento de la circular de la fiscalia del Tribunal Supremo fecha 2 de Octubre de 1883, desempeñando dicho alto cargo nuestro ilustre paisano Sr. Capdepon

recho? ¿acaso no influye para nada en la seriedad y honradez de un escritor el verse envuelto entre las mallas de la justicia, por la malquerencia de un individuo ó colectividad? ¿es que no ha de hacer mella en su ánimo el que por «un quitame allá esas pajas» ó por una mala intención del que lo lee den con sus escritos en el Juzgado? ¿se ha de mirar todo esto con la suficiente sangre fría, para seguir siendo (ó pretendiendo ser) UN FRENO DE LA ARBITRARIEDAD DE LOS QUE GOBIERNAN ó ha de influir algo para no meterse más con aquella colectividad que tan pesadas bromas gasta?

Claro es que sí, evidente es que ha de influir en algo en el ánimo del que escribe y por tan to resulta muy cierta la proposición que siento más arriba de que «la libertad liberal tiene la menos cantidad de libertad que puede darse.»

Y tan evidente como lo que antecede es, que la corporación municipal ha fracasado en su intento. Nosotros hemos seguido y seguiremos Dios mediante, cumpliendo lo que nos propusimos en nuestro programa, sin cuidarnos de las restricciones que quier an imponer-senos.

Conste pues que la libertad liberal y las *calendas grecas*, son una misma cosa, es decir una negación.

Vinicio.

(1) Conste de ahora para siempre que me refiero únicamente á la parte de la denuncia en que el digno Juez de instrucción de este partido no encontró materia punible.

UNA EXPLICACION

Al salir de la revolución francesa, un respetable sacerdote entró

en la salas de un hospital, y se acercó á un enfermo, que sumido en pobre lecho. disfrutaba al parecer de una paz y alegría envidiables.

—Parece que seguís bien, le dijo el sacerdote. ¿Cuál es vuestra dolencia?

—¡Oh! heridas muy graves, contestó el enfermo.

—Esperaréis verlas en breve cicatrizadas, pues vuestra calma me dice que pronto podréis salir de aquí.

El pobre enfermo se puso á sonreír.

—Mire V... Padre. ¿Porqué no levanta un poco la sábana?

Levantóla el sacerdote, y se estremeció al ver que al enfermo le faltaban los dos brazos.

—¡Qué repuso el enfermo, ¿se espanta V. de tan poca cosa? levántela V. un poquito más.

Así lo hizo el sacerdote. Al infeliz le faltaban también las dos piernas.

—¡Oh! exclamó el sacerdote, ¡cuanto os compadezco!

—¿Compadecerme? muy merecido lo tengo. Así traté y puse yo la imagen sagrada de Jesucristo Crucificado.

Un día mis camaradas y yo nos encontramos una imagen del Santo Cristo en mitad de un camino y empezamos á hacer burla y mofa de ella. Animado por las bromas de mis compañeros quise aventajarme á ellos y me subí á la cruz como mejor pude, rompí á la Imagen los brazos y las piernas y el tronco se cayó al suelo. Al poco tiempo entramos en fuego. A la primera descarga del fuego quedé yo de manera que para salvar mi vida se hizo preciso ponerme en el deplorable estado en que me véis. Así castigó Dios mi sacrilego ultraje, y confío que me concederá expiar mi crimen en este mundo para concederme el perdón en la otra vida.

¡Dichoso aquel á quien castiga la justicia divina con penas temporales, y que sabe aprovecharse de ellas para evitar las penas de la eternidad!

LO QUE GRITARÍAN Y LO QUE CALLAN

¿Qué diría *El Liberal* si cayese en sus manos una carta del tenor siguiente?:

«†

»El Comandante general de tal

»cuerpo de ejército.

»Noimportadonde 29 de Agosto »de 1904.

»Mi muy querido y reverendo Padre Cual: He escrito una carta recordatoria al general Zutano diciéndole que el puesto que solicita el capitán Mengánz quedará vacante el 30 de Diciembre é insistiendo cuanto me es posible para que le obtenga.

»Ya sabe usted que el general Zntano me tenía dicho que conocía la candidatura del capitán Menganez y que, á priori, le parecía digna de tenerse en cuenta. No me doy por satisfecho y vuelvo á la carga con todas mis fuerzas.

»Prosigo una lucha vigorosa contra los liberales que hay en este cuerpo de Ejército.

»Estos días he hecho que enviaran lejos á un jefe del batallón y cuatro capitanes del regimiento de infantería de la guarnición de... (aquí quede poner *El Liberal* el nombre de una plaza del centro y agradable.) Creo que la medida ha producido buen efecto. También he sentado la mano á otros y los masones no se atreven ya a parecer por aquí.

»Gracias á nuestro excelente Padre Tal y á los varios Padres que existen en el territorio de este cuerpo de Ejército, me hallo informado y descargo golpes certeros.

»Las Ordenes monásticas me ayudan gustosas en la ruda tarea de cristianizar y desmandilizar (¡uf) á estos oficiales, que se nos muestran tan enemigos y están tan entregados á la revolución.

»Gracias muy cordiales á todos ustedes, especialmente á usted, mi queridísimo y Rvdo. Padre; de todo corazón, gracias.

»Su fidelísimo hijo espiritual,

«FULANO»

Supongo que en las cajas de *El Liberal* y en las de todos los periódicos liberales, no habría suficientes signos de admiración para expresar el enojo, la ira, la indignación y el horror que les produciría una carta así; creo que ningún tipo de letra les parecería bastante grueso para estampar tal carta y hacer que todo el mundo la viese; estoy seguro de que cualquier castigo les parecería poco para el general que hubiese escrito eso y los frailes que hubieran dado los consejos y las noticias que en la carta

(†) Secretario general del Gran Oriente de Francia.

se mencionan; tengo la íntima convicción de que lo menos que haría *El Liberal*, lo menos que harían todos los liberales, sería clamar por una revolución y traerla, si les fuese posible.

Y no quiero ni imaginar los calificativos que aplicarían al firmante de la carta, y al gobierno que no le castigase, y al ejército que le tolerara en sus filas, y hasta el padre que le hubiese engendrado y la madre que le hubiese parido. ¡Habría que oír á los liberales! ¡Habría que leer *El Liberal*!

Pero...

Pero es el caso que se ha descubierto una carta verdadera, igual á la fingida que acaban ustedes de ver, con la única diferencia de que no la ha escrito un clerical, sino un masón, y *El Liberal*...

Primero lean ustedes la carta que dice así:

»El Comandante General

del 9.º cuerpo de ejército

»Tours 29 de Agosto de 1904

»Mi muy qu... her... Vadecard (1); He escrito una carta recordatoria al general Arún diciéndole que el puesto solicitado por el Capitán Choquet quedará vacante el 30 de Diciembre é insistiendo cuanto me es posible para que le obtenga.

«Ya sabe usted que el general Brun me tenía dicho que conocía la candidatura del Capitán Chouquet, y que, á priori, le parecía digna de tenerse en cuenta.

«No me doy por satisfecho, y vuelvo á la carga con todas mis fuerzas.

»Prosigo una lucha vigorosa contra los clericales que hay en el 9.º Cuerpo de Ejército.

«Estos días he hecho que enviaran á la frontera del Este á un jefe de batallón y cuatro capitanes del regimiento de infantería de la guarnición de Poitiers. Creo que la medida á producido buen efecto. También he sentado la mano á otros, y á los curas que no se atreven ya á parecer por aquí.

«Gracias á nuestro excelente h... Chevallier y á los varios Ven... del territorio del 9.º Cuerpo, me hallo informado y descargo golpes certeros.

»La masonería me ayuda gustosa en la ingrata tarea de democratizar y desotanzar (¡uf!) á estos oficiales, que se nos muestran tan enemigos y están tan entregados á Sartó.

»Gracias muy cordiales á todos ustedes, especialmente á usted, mi muy qu... h... Vadecard: de todo

corazón, gracias.

»Su fidelísimo h...

»PEIGNE...

El Liberal y casi todos los periódicos liberales han omitido publicar esta carta y hasta hablar de ella: lo único que ha hecho *El Liberal* ha sido escribir un artículo en que sin meterse en pormenores porque hasta á sus lectores más adictos les darían asco, ha hablado en general de la delación practicada por los masones franceses y ha hablado de ellos para para... excusar y dar razón á los masones.

Así como aquella indignación de que hablamos antes declararía el odio de *El Liberal* á los católicos, este silencio declara su amor á la masonería, cosa que conviene señalar para que se vea con cuánta razón los Pastores vigilantes y los buenos directores espirituales proscriben la lectura de *El Liberal* y de todos los periódicos de su ya...

P.

LA COMISION POPULAR

Sesión del día 21 de Enero de 1905

Constituida la Junta bajo la paesidencia del Alcalde accidental Sr. Madaria, y con la asistencia de los señores Sarget, Cubero, Saenz, Coig, Franco, López y Garcia se declara abierta la sesión procediéndose á la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el señor Alcalde dió cuenta detallada de sus gestiones encaminadas al abaratamiento de las subsistencias exponiendo el convenio realizado con los tablajeros para bajar el precio de la carne á las tipos de 3 pesetas kilo de molla de ternera y 2 pesetas la de la misma clase con hueso. Con respecto á la carne de reses lanarres propuso y fué aceptada por dichos expendedores sustituir el impuesto por kilos por otro á tanto fiyo.

El Sr. Cubero, hace uso de la palabra mostrándose conforme con las gestiones realizadas por el señor Alcalde, y en el mismo sentido se expresa el Sr. Sarget.

El Sr. Coig, insiste en su propuesta manifestada en sesiones anteriores respecto á economías que propone en el pago de las consignaciones presupuestas para pago

del alumbrado público. El señor Alcalde estimando oportuna la propuesta se extiende en consideraciones sobre dicho asunto ocupándose de las proposiciones del señor Wandosell, que según noticias se propone ofrecer el servicio de alumbrado eléctrico de esta población con semejante número de focos y de la misma potencia que los existentes en la actualidad con la mejora de prolongar el servicio desde la hora en que la empresa del Sr. Sturges lo dá por terminado hasta el amanecer inmediato siguiente y con una economía de 250 pesetas mensuales.

Seguidamente rectifica el concepto ó aseveración hecha en una de las reuniones anteriores sobre la invariabilidad de las tarifas en el arriendo de puestos públicos, dando explicaciones cumplidas sobre dicho asunto que fueron aceptadas.

El Sr. Cubero, pregunta si se ha hecho algo para obligar á los cabreros á dar justa medida. Y también sobre ello se discute ampliamente hasta llegar al convencimiento de la dificultad que ofrece la imposición del sistema métrico para las medidas de capacidad del líquido objeto de su comercio por el exceso de espuma que produce llenando de momento el recipiente.

El Sr. Coig, opina que el Ayuntamiento debe mostrarse enérgico al recabar de los Poderes públicos una importante baja en el cupo de Consumos fundamentada en la imposibilidad de la vida municipal y estima que en el caso de obtener negativa, el Ayuntamiento debiera dimitir. A esta razón opone el señor Alcalde el carácter obligatorio de los cargos concejiles, la no aceptación por el Sr. Gobernador civil de la provincia de tales dimisiones y la responsabilidad civil y pecunaria que tal medida ocasionaría á los concejales dimisionarios, perjuicios de que nadie hablaría de compensarles. El Sr. Coig ofrece noblemente su personalidad y la parte que pudiera alcanzarle en sus recursos pero se dá por convencido y satisfecho con las razones anteriormente expuestas por el señor Alcalde, al no insistir de nuevo en sus propuestas.

Abrese discusión sobre la conveniencia de la acumulación de población al censo de Orihuela con la de los demás pueblos limítrofes hasta exceder la cifra de 30.000 habitantes como medio legal para eludir el cupo obligatorio, y, en

resumen se acuerda hacerlo así constar y pretenderlo de los poderes públicos en el documento en que se haya de elevar la propuesta en demanda de medios con que aliviar el estado económico precario del pueblo de Orihuela.

Se acordó finalmente extractar los acuerdos de las tres sesiones celebradas con el motivo de esta para llevar al pueblo noticia de sus resultados y celebrar una última sesión preparatoria del resumen para la que oportunamente se citará convocando á cada vocal con su B. L. M. dándose por terminada la sesión,

Desde la Capital

EL DESCANSO DOMINICAL

Al Sr. Gobernador civil.

En un periódico de esta Capital (no recuerdo su nombre en estos momentos) leo una noticia referente á la infracción, que de la ley del descanso dominical, se comete en la ciudad de Orihuela.

Reza un antiguo adagio español que «hecha la ley etc...» y aquellos mismos que tronaban por su descanso, hoy que se les obliga á guardarlo, rompen con el, hacen de un Real Decreto un papel mojado y convierten en ley su voluntad, que es precisamente, en todos casos, una ley contraria á la que promulgan los encargados de hacerla.

Pero no es preciso ir á Orihuela y notar esa infracción, no, aquí en Alicante, en la Capital de la Provincia, esa ley tan cacareada es un mito, no existe, y si alguien respetuoso con las leyes la cumple, sus intereses, se lesionan tan gravemente, que, con franqueza es un delito cumplirlas.

Vamos á concretar los hechos y se verá como no es pasión ni parcialidad por un bando, ni odio contra otro.

Según la ley mencionada, las peluquerías deberán cerrar sus puertas á las doce en punto y claro está, no arrojarán del local á los clientes que en el se encuentran, pero claro y palpable se vé también, que no podrán admitir, transcurrida esa hora, á nadie que desee penetrar en el local mencionado.

¿Creeis que todos absolutamente todos los maestros peluqueros-barberos cumplen esa ley? ¿Creeis que llevados por su compañerismo y

por no perjudicar al colega, han llegado á un acuerdo mútuo que no lesione sus intereses? Todo lo contrario, se hacen una guerra cruenta y no perjudican, tan solo, como antes he dicho sus intereses, sino que también perjudican al dependiente privándole del deseado asunto del domingo.

Los dependientes, constituidos en sociedad, y representados por su presidente acuden al despacho del gobernador civil, hacen llegar sus quejas contra la junta local de reformas sociales por permitir el delito que constituye la desobediencia á la ley, el señor gobernador promete hacerla cumplir, llama á su despacho al alcalde y efectivamente... la ley no se cumple.

Antes he dicho que se lesionan los intereses del que cumple la ley y voy á probarlo. Yo conozco un maestro del gremio de peluqueros barberos que á penas suenan las doce cierra la puerta del establecimiento, en él no encuentran acceso los clientes tardíos ó poco madrugadores pero en cambio hay veinte peluqueros que admiten á cualquiera hora al parroquiano ó extraño que llegue creéis que se han lesionado los intereses del primero?

Además, yo, defensor siempre de la clase obrera cuando á esta asiste la razón, (y en el caso presente les sobra) fórmulo ante el dignísimo señor Gobernador civil, la siguiente pública.

DENUNCIA

El que suscribe, vecino de Alicante, á U. S. con el debido respeto expone: Que habiendo notado la infracción que de la ley del descanso dominical cometen varios maestros peluqueros-barberos y con el derecho que á cualquier ciudadano asiste.

Suplica á U. S. ordene al señor Alcalde de esta capital, Presidente de la Junta local de reformas sociales el inmediato cumplimiento de la ley á que me refiero.

Gracia que no duda alcanzar de la rectitud de U. S.

Alicante 24 Enero 1905.

Francisco Sofio López.

NOTA BENE: En el próximo número me ocuparé de otra infracción que se comete en el vecino pueblo de Santa Pola, celebrando funciones en un teatro que carece de todas las condiciones prevenidas en la R. O. que se refiere á los mismos.

INFORMACION

Por tener que ausentarse se vende en

la mitad de su valor una farmacia surtida y moderna en 17.000 reales, darán razón en la imprenta de este periódico.

La rica naranja del huerto del Sr. Bonafós, mandarina, imperial, sangre y blanca, se detalla por docenas y cientos cortada del día en el mismo huerto, calle del Colegio, número 40.

Hace dias no recibimos la visita de nuestros colegas «Región de Levante» «El diario murciano» y «La Vanguardia.»
Ingoramos la causa.

Anoche tuvimos el gusto de saludar á nuestro amigo D. Luis P. del Pobil, arrendatario de las minas de cobre de Santomera, pertenecientes á la sociedad especial «La Confianza»

De la conversación sostenida con dicho señor Pobil sacamos convencimiento de que ya es un hecho, el establecimiento de una fábrica de sulfato de cobre en esta localidad, aprovechando como primeras materias el mineral pobre que se extraiga de las susodichas minas.

A este efecto el Ingeniero de Minas Mr. Brún, consocio de señor Pobil está constituyendo una sociedad anónima en Paris de ciento veinticinco mil francos de capital el cual se haya suscrito actualmente en la cantidad de ciento diez mil francos.

De confirmarse esta noticia tendríamos en nuestra población una nueva industria, de importancia en donde hallarían ocupación centenares de obreros, y la sociedad minera propietaria tendría un bonito negocio por las grandes utilidades que percibiera del mineral que se extraiga de sus minas.

Damos nuestra enhorabuena á dicha Sociedad, y especialmente al Sr. Pobil, animandolo en su empresa, y asegurando que con su constancia llegará pronto y bien, al fin que se propuso.

Telegramas

DE NUESTRO CORRESPONSAL

Madrid 25 (2'15)

Varias noticias.

Comunican de San Petersburgo que la situación es igual.

En la embajada Rusa de París niegan que el Czar haya huido.

El Principe de Asturias visitó en Paris á Mr. Loubet.

Esta tarde á las 4 y 30 se reunirán los ministros en Consejo para tratar de las subsistencia y apertura de cortes.

En Chaut-Choug ha habido un encuentro entre las tropas rusas y japonesas; estas han salido victoriosas matando á veinte y apresando á cinco oficiales.

MARTINEZ ALBACETE

Imprenta de Luis Zerón.

